

## **El juzgado rechaza el recurso del PSOE contra el golf de Son Bosc**

**J. F. S. INCA.** El juzgado de lo contencioso-administrativo número tres de Palma no ha admitido el recurso presentado por el grupo del PSOE en el Consell de Mallorca contra los acuerdos del ayuntamiento de Muro que otorgaron las licencias al campo de golf de Son Bosc al entender que los consellers socialistas carecen de "legitimación activa" para presentar el citado recurso debido a que "no tiene personalidad jurídica" ni "capacidad procesal" para ello.

El juzgado estima el recurso de revisión interpuesto por la entidad Golf Platja de Muro S. A., promotora del campo de golf, contra el recurso presentado por el PSOE y estima sus argumentos en el sentido de negar la capacidad procesal y la legitimación necesarias para la interposición del recurso.

Fuentes socialistas informaron ayer de que presentarán recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Baleares y expresaron su convencimiento de que éste lo aceptará porque "ha habido otros casos denunciados por el grupo de consellers del PSOE, como en el tema de Son Espases, y el recurso fue aceptado".